

Bueno Carbajal, en representación de la mercantil Dárse-na Patrimonios, S.L.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística (Planta Baja) del Edificio de la Gerencia Municipal de Urbanismo sito en calle Ronda Ciudad de La Unión, nº 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

A los efectos previstos en el art.º 59, aptd. 5.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 9 de enero de 2007.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

## Cartagena

### **689 Aprobación Inicial de Cambio de Sistema de Compensación a Concertación Indirecta en la gestión de la U.A. n.º 2.1 de el P.E.R.I. de El Algar.**

Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Cartagena, de fecha veintiocho de agosto de dos mil seis, se aprueba Inicialmente el Cambio de Sistema de Compensación a Concertación Indirecta en la gestión de la U.A. n.º 2.1 de el P.E.R.I. de El Algar, presentado por la mercantil Costa Cartago, S.L.

Dicho acuerdo, queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística sita en las dependencias de la Concejalía de Urbanismo en C/ Ronda Ciudad de la Unión n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 20 de noviembre de 2006.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

## Cartagena

### **701 Aprobación definitiva de Cambio de Sistema de cooperación a concertación directa, el Programa de Actuación y el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 8.4 de El Albuñón.Expte.:GERP2005/6.**

Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Cartagena, de fecha veintidós de noviembre de dos mil seis, se aprueba definitivamente el Cambio de Sistema de cooperación a concertación directa, el Programa de Actuación y el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 8.4 de El Albuñón, presentado por la mercantil Promosema, S.L.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de UN MES, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 10 de enero de 2007.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

## Cartagena

### **486 Corrección de error en anuncio sobre la Unidad Actuación número 6.2 del PERI de El Algar.**

Advertido error en la publicación número 486, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 14 de fecha 18 de enero de 2007, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice:

«**486 Gerencia de Urbanismo. Aprobación cambio de sistema de compensación a concertación indirecta Unidad Actuación número 62 del PERI de El Algar.**»

Debe decir:

«**486 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial cambio de sistema de compensación a concertación indirecta Unidad Actuación número 6.2 del PERI de El Algar.**»

Se rectifica en el sumario en el mismo sentido.

## Jumilla

### 553 Licitación contrato administrativo especial. "Servicio de cafetería del mercado de abastos, barrio de San Juan".

#### 1.- Entidad adjudicadora:

- a) Ayuntamiento de Jumilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 46/2006

#### 2.- Objeto del contrato:

- a) Denominación: Servicio de cafetería del Mercado de Abastos del Barrio de San Juan
- b) Plazo de adjudicación: Tres años.

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- Presupuesto de licitación: Importe total: 300 € en los tres años.

#### 5.- Garantía:

- a) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

#### 6.- Obtención de documentación:

Entidad: Ayuntamiento de Jumilla. Secretaría General  
 Domicilio: Cánovas del Castillo, n.º 35.  
 Localidad y CP: Jumilla, 30520  
 Teléfono: 968-78-20-20

#### 7.- Requisitos del contratista:

Los generales contenidos en el pliego de cláusulas administrativas; solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

#### 8.- Presentación de las ofertas:

- a) Fecha de presentación: quince días naturales a contar desde el siguiente a esta publicación. De 10 a 14 horas.

b) Si el último día del plazo recayese en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

c) Documentación a presentar: La relacionada en el pliego de cláusulas administrativas.

d) Lugar de presentación:

Entidad: Ayuntamiento de Jumilla. Secretaría General  
 Domicilio: Cánovas del Castillo, n.º 35.  
 Localidad y CP: Jumilla, 30520

#### 9. – Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta:

El órgano de contratación adjudicará el contrato en un plazo máximo de tres meses desde la apertura de las proposiciones.

#### 10.- Admisión de Variantes/Criterios de Adjudicación:

- Precio derivado de la oferta económica 40 pts.
- Aportaciones sobre los mínimos fijados en el Pliego de Cláusulas Técnicas 12 pts.
- Programa de limpieza 11 pts.
- Control de calidad de los productos y del servicio 11 pts.
- Composición, variedad, características y cantidades de los productos utilizados en menús 14 pts.
- Variedad, calidad y cantidad del contenido de bocadillos, bollería, sandwich y ensaladas 12 pts.

#### 11.- Apertura de las ofertas:

Entidad: Ayuntamiento de Jumilla. En la primera Mesa de Contratación que se celebre una vez transcurrido el plazo de presentación de plicas.

#### 12.- Gastos de anuncios: A cuenta del adjudicatario.

A efectos de presentación de reclamaciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 122 del RDL 781/86, se expone al público por plazo de ocho días el pliego de cláusulas administrativas particulares que regulan esta contratación.

Jumilla, 18 de diciembre de 2006.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

## Jumilla

### 554 Estudio de viabilidad de la Planta de Tratamiento de Residuos de la Construcción y Demolición.

Por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de octubre de 2006, se acordó someter a información pública el estudio de viabilidad, presentado por la empresa Reciescom,S.L., en virtud de lo dispuesto en el art. 227.5 del TRLCAP, relativo a la concesión de la obra pública de una Planta de Tratamiento de Residuos de la Construcción y Demolición, ubicada al Oeste del T.M. de Jumilla, paraje del Alto del Morón, redactado por Ingeniero Agrónomo D. Javier Fernández Gómez, la exposición al público será por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 227 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

A estos efectos, el estudio de viabilidad de la concesión de la obra pública se encuentra en las dependencias municipales sitas en C/ Cánovas del Castillo, 35 para su consulta y examen.

En Jumilla a 29 de noviembre de 2006.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.